

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

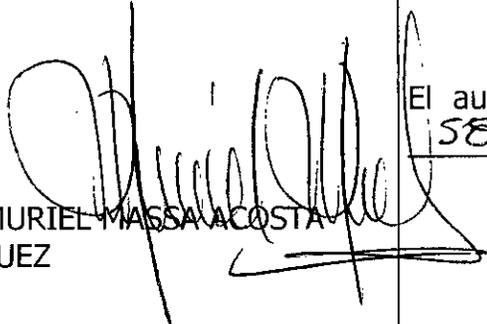
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TOYS AND GIFTS S.A.S. Y JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO
ASUNTO	ACEPTA SUBROGACIÓN DEL CREDITO
RADICADO	2019-00018-00

Téngase en cuenta la subrogación (Art. 1666 y ss del C. C.), que de manera parcial operó a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., lo anterior en ocasión del pago parcial que por valor de **\$85´012.912.00**, efectuó ésta última a favor de la ejecutante BANCOLOMBIA S.A. como obra en escrito visible fls. 56-57 C#1; en consecuencia, téngase como codemandante al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en la cuantía anteriormente indicada.

Para representar al fondo como subrogatario, se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ con tarjeta profesional No 49.875 del C. S. de la J.

2 autos

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por ESTADOS No. 58 Hoy, 08 de Septiembre de 2.020


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

8.

